Resolución D.G.O.C. Nº 336/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.013 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS" en el marco de Ejecución del Proyecto "Investigación y Biotécnica Aplicadas a la Salud - FOCEM – I.D. Nº 256.661. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 28 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.013 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS" en el marco de Ejecución del Proyecto "Investigación y Biotécnica Aplicadas a la Salud - FOCEM – I.D. Nº 256.661***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas, Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.013 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS" en el marco de Ejecución del Proyecto "Investigación y Biotécnica Aplicadas a la Salud - FOCEM – I.D. Nº 256.661***, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el primer llamado se labró Acta de Prórroga de fecha 18 de noviembre de 2013, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, se procedió a prorrogar según Addenda N° 1, fijándose como nueva fecha y hora el 26 de noviembre a las 14:00hs, conforme a la Resolución DNCP N° 805/2009.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 26 de noviembre de 2.013 consta la recepción de 01 (una) oferta a saber: **GOLDEN TRADE S. R. L.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rocio Sánchez y el Abog. Cristhian Ríos, ambos representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de noviembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. GOLDEN TRADE S. R. L.	3 y 4.-	G. 1.932.750.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		G. 1.932.750.-
ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS: 1 y 2.-		

SON GUARANÍES: Un millón, novecientos treinta y dos mil, setecientos cincuenta.-

R.S./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 336 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.013 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS" en el marco de Ejecución del Proyecto "Investigación y Biotécnica Aplicadas a la Salud - FOCEM – I.D. Nº 256.661. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas"** y en el **Decreto N° 21909/03**, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4178** de fecha 9 de octubre de 2.013, por un monto de **Gs. 4.395.450.** (GUARANÍES: cuatro millones, trescientos noventa y cinco mil, cuatrocientos cincuenta).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar **LA *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.013 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS" en el marco de Ejecución del Proyecto "Investigación y Biotécnica Aplicadas a la Salud - FOCEM – I.D. Nº 256.661***, de acuerdo con el siguiente resumen:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. GOLDEN TRADE S. R. L.	3 y 4.-	G. 1.932.750.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		G. 1.932.750.-
ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS: 1 y 2.-		

SON GUARANÍES: Un millón, novecientos treinta y dos mil, setecientos cincuenta.-

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 3° Declarar Desierto los Ítems N° 1 y 2; y ordenar se inicien los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad de la Coordinación Administrativa de la Unidad Coordinadora de Proyectos – Laboratorio Central de Salud Pública,

Resolución D.G.O.C. Nº 336/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.013 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS" en el marco de Ejecución del Proyecto "Investigación y Biotécnica Aplicadas a la Salud - FOCEM – I.D. Nº 256.661. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.-

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES